

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	423758
Número de orden de compra a modificar:	131427
Total de la Orden de Compra:	3,307,425.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

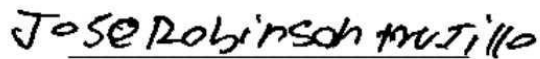
Entidad compradora:	FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.6
Nombre del solicitante:	Felipe Ausecha Rodríguez
Proveedor:	TECNOPROCESOS S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-10-23 09:36:16

Detalle o justificación
En la fecha se liquida la presente Orden de Compra teniendo en cuenta que se cumplió con el objeto contractual, el plazo de ejecución y se pagó al oferente TECNOPROCESO S.A.S la suma de \$3'307.425.00



Firma Ordenador del Gasto
Nombre: Coronel WILLIAM ESCOBAR REINOSO
Documento: C.C. 94.533.019



Firma de proveedor
Nombre: JOSE ROBINSON TRUJILLO NIETO
Documento: C.C 93.456.952

Tres Esquinas, Solano – Caquetá, 18 de octubre de 2024.

**EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR
DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6**

HACE CONSTAR

El día martes, (30) de Julio de 2024, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No.6** identificada bajo el NIT 800.141.638-5 y el señor **JAVIER ENRIQUE ARIAS ROJAS** con Identificación 79.992.904 en su Calidad de Representante legal de la empresa **TECNOPROCOSOS S.A.S**, Contratista con NIT. 900273006-1, celebraron el contrato electrónico **Orden de Compra No. 131427**, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE UN REFRIGERADOR PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 6”**

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no requerirán de liquidación.

Una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del mismo a favor de la contratista por parte del Ministerio y, vencido el plazo de ejecución, se debe proceder al archivo del negocio jurídico por no ser objeto de liquidación, de conformidad con el ordenamiento legal vigente, aludido.

La presente, se expide a efectos de publicación y cierre del expediente contractual en el SECOP II.



CR. WILLIAM HERNAN ESCOBAR REINOSO
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-6
Ordenador del Gasto

ST ROJAS RINCON CRISTHIAN CAMILO

Supervisor del Contrato

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Base Aérea Capitán Ernesto Esquerri Cubides - Conmutador (1) 3153720 Solano, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co